

de este Municipio, redactado por el Area Técnica de la Excm. Diputación Provincial.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Higuera de Calatrava, 15 de julio de 1997.- El Alcalde.

SDAD. COOP. AND. FRAJOMISA

*ANUNCIO. (PP. 2642/97).*

Se convoca la asamblea general de Frajomisa Sdad. Coop. And. en disolución, se reunirá en su sede social en Sevilla, calle Ciudad de Cullera, bloque 2, puerta 17, el próximo día 15 de septiembre de 1997, para tratar como único punto del orden del día: La aprobación de

balance final (art. 73 de la Ley 2/85, de Sociedades Cooperativas Andaluzas).

El Liquidador, Miguel Angel Guerrero Garzón, DNI 28.898.055.

SDAD. COOP. AND. DIGOSAN

*ANUNCIO. (PP. 2643/97).*

Se convoca la asamblea general de DIGOSAN, Sdad. Coop. And. en disolución, se reunirá en su sede social en Sevilla, calle Lisboa, 1-4, 2.º D, el próximo día 15 de septiembre de 1997, para tratar como único punto del orden del día: La aprobación del balance final (art. 73 de la Ley 2/85, de Sociedades Cooperativas Andaluzas).

El Liquidador, Manuel Senovilla Gálvez, DNI 28.282.433.

*(Continúa en el fascículo 2 de 3)*

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías:*

*ALMERÍA:*

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*

*CÁDIZ:*

- *QUÓRUM LIBROS, SAL., Ancha, 27*

*CÓRDOBA:*

- *LUQUE LIBROS, SL., Cruz Conde núm. 19* ● *LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, SL., Gondomar, núm. 11*

*GRANADA:*

- *LIBRERÍA URBANO, Tablas, núm. 6*

*HUELVA:*

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm 2*

*JAÉN:*

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, 6*

*MÁLAGA:*

- *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, 7*

*SEVILLA:*

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 25* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1997**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 11.200 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39, del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63